



Servicio de Presupuestos

Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023

INDICE

Página

▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV qs1J3RC6milPHAJ0FHw4UQ==	1-2
▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV xITrpX2JWdHWpp2+j0q9Gg==	3 -4
▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV na2rnzRusx3SsppOX1xViQ== a ntT80fEUJu/9mOHb+zEiYQ==	5- 55
▪ Resolución Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV PMCMY17J53P4ZNFQ9Q53QJ97L	56
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV z9Ki8Twg6i6BgSw4w84KsA==	57-58
▪ Anexo del Proyecto 5º Expediente.	59
▪ Grabación Sicalwin.	60-64
▪ Informe de Gestión Financiera. CSV qYoJyYQ60sTcqc84zFnXJg==	65
▪ Informe de Intervención General. CSV 8ln18J2z18/QdAmvAiKftw==	65-69
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV Nfor1KARxcAIMs+geypjzg==	70-73
▪ Anexo II: urgencia CSV 3ftS+Cm0bLm/bVaFMbb4VQ==	74-75
▪ Acuerdo de la Itma. Junta de Gobierno Local CSV BnJo8Ujt/1N0qs+lqV9yRw==	76-78
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV SFI3ThcFkvyTrpdBM8h/6g==	79-80
▪ Propuesta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV HB8ZwgJq/kbLfO86Z7LiGQ==	81-83
▪ Anexo II: Urgencia Pleno CSV fWBZE7GbbeY539+NUGDObQ==	84-85



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	qs1J3RC6milPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/10/2023 14:53:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qs1J3RC6milPHAJ0FHw4UQ==		





**Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023**

INDICE

	Página
▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV xITrpX2JWdHWpp2+j0q9Gg==	1 - 2
▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV na2rnzRusx3SsppOX1xViQ== a ntT80fEUJu/9mOHb+zEiYQ==	3 - 53
▪ Resolución Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV PMCMY17J53P4ZNFQ9Q53QJ97L	54
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV z9Ki8Twg6i6BgSw4w84KsA==	55-56
▪ Anexo del Proyecto 5º Expediente.	57
▪ Grabación Sicalwin.	58-62
▪ Informe de Gestión Financiera. CSV qYoJyYQ60sTcqc84zFnXJg==	63
▪ Informe de Intervención General. CSV 8ln18J2z18/QdAmvAiKftw==	64-68
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV Nfor1KARxcAIMs+geypjzg==	69-71
▪ Anexo II: urgencia CSV 3ftS+Cm0bLm/bVaFMbb4VQ==	72-73



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	x1TrpX2JwDHWpp2+j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/10/2023 15:20:07	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x1TrpX2JwDHWpp2+j0q9Gg==			



**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **82.881,67 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.63300 PAM 6005**, , del **Proyecto 2022 4 21000 1**, para poder financiar el contrato relativo a las **“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE REGULACIÓN PARA RIEGO EN RÍO GUADALMEDINA ZONA NORTE”**.

El contrato se adjudicó a la empresa **Lagar Medioambiente S.L. (B93521953)** por un importe de **82.881,67 €**. La financiación del proyecto provenía del saldo disponible que existía en la aplicación 21.1712.21000 PAM 6007 a consecuencia de la baja de adjudicación del expediente 46/21 del SERVICIO DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, que se había formalizado en el mes de mayo. Por este motivo se solicitó una PTC para disminuir la aplicación a la que se había imputado el expediente 46/21 antes citado y se aumentó la 21.1712.63300 PAM 6005, no pudiéndose facturar en el ejercicio 2022, no contando con financiación para el ejercicio 2023, es necesario suplementar la citada aplicación presupuestaria

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo esta contratación y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria citada.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente es:

Código Seguro De Verificación	na2rnzRusx3SsppOX1xViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	26/09/2023 10:25:54
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	26/09/2023 09:56:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/na2rnzRusx3SsppOX1xViQ==		





Aplicación presupuestaria que se propone dotar de suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	63300	6005	82.881,67

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

**LA CONCEJALA DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Código Seguro De Verificación	na2rnzRusx3SsppOX1xViQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	26/09/2023 10:25:54	
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	26/09/2023 09:56:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/na2rnzRusx3SsppOX1xViQ==			



Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

El Área de Seguridad, Policía Local, necesita llevar a cabo un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y no tiene crédito en el presupuesto corriente. Se propone financiar este gasto con una baja de adjudicación que se detalla con posterioridad. Este gasto es el siguiente:

Inversión nueva:

El Grupo Operativo de Apoyo (GOA), está compuesto por 43 agentes y actualmente tiene su sede en la misma Jefatura de Policía Local.

El edificio donde está ubicada la Jefatura de Policía alberga distintos grupos de trabajo que desempeñan tareas de apoyo a la Jefatura del Cuerpo y la Jefatura de Barrio Distrito Centro, sumando más de 200 personas el total de agentes que prestan su servicio en este edificio.

Los componentes del GOA carecen en la actualidad del espacio necesario para desempeñar sus funciones y su situación actual es la de hacinamiento.

Por otra parte, desde marzo de este año el Grupo de Investigación de Accidentes de esta policía cambió de sede, trasladándose a un edificio de titularidad municipal sito en la calle Actriz Rosario Pino, 18 de Málaga.

El edificio donde está actualmente el GIAA podría albergar al GOA con unas pequeñas obras que consistirían en división de espacios con tabiquería, instalación de separadores de carpintería de aluminio y construcción de unas duchas y aseos, compartiendo otros espacios ya existentes con los componentes del GIAA. La ventaja para el GOA sería el contar con más espacio útil para el desempeño de sus tareas, trabajar en un edificio más moderno y a la vez liberarían el espacio que actualmente ocupan sus dependencias y el estacionamiento de sus vehículos oficiales que son muy voluminosos.

Se ha solicitado a la Delegación de Economía la reposición a disponible de la siguiente RC que es la baja de adjudicación del Lote 1, Expt. 93-21:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe
220220037830	RC	22/02/2023	22022027600	2021 2 22000 10 1	2023 22 1321 64100 1901	53.160,62

Se propone financiar la obra necesaria con la baja de adjudicación anterior

Código Seguro De Verificación	sDIvZ9nLYRO+nso22mKd9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	16/10/2023 08:25:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sDIvZ9nLYRO+nso22mKd9w==		





DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
OBRA SEDE GRUPO OPERATIVO DE APOYO POLICÍA LOCAL	22 1321 63200 1901		53.160,62 €
GESTIÓN DE DENUNCIAS MÓVILES	22 1321 64100 1901	2021 2 22000 10 1	-53.160,62 €

La minoración en la inversión propuesta no perturba el normal funcionamiento de los servicios porque ya se han ejecutado los dos lotes del expediente.

Málaga a fecha de su firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Fdo. Avelino de Barrionuevo Géner.

Sr. Concejales del Área de Economía y Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	sDIvZ9nlyRO+nso22mKd9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	16/10/2023 08:25:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sDIvZ9nlyRO+nso22mKd9w==			

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1321	64100	22023030569	53.160,62	
GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS					

Importe	Importe EUROS
CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS .	53.160,62

Código de Gasto/Proyecto: **2.021 2 22000 10 1 GESTIÓN DE DENUNCIAS MÓVILES**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA OBRA SEDE GRUPO OPERATIVO DE APOYO POLICÍA LOCAL

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230077334**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **16/10/2023**

Código Seguro De Verificación	+SHK/GIfWP5y957e+dS5JQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	16/10/2023 10:04:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+SHK/GIfWP5y957e+dS5JQ==		





**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
(CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).**

El Área de Turismo necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
1	2023.00.4332.44900 (9504)	World Sailing Conference Annual	26.250 €
2	2023.00.4332.44900 (9504)	World Sailing Conference Annual	43.000 €
3	25.4321.22799. PAM 4400	ICON Málaga Brandbook	15.000 €
4	25.4321.22799. PAM 4400	Actuaciones promocionales en nuevos mercados	12.100 €
5	25.4321.22799. PAM 4400	Acciones de promoción en destino	3.650 €
		TOTAL	100.000 €

WORLD SAILING CONFERENCE ANNUAL: 69.250 €

A finales del mes de noviembre está previsto que se desarrolle en Málaga el mayor encuentro anual de vela del mundo, así como la entrega de los premios de vela a nivel mundial. Estos eventos son organizados por la Federación Internacional de Vela (nombre comercial World Sailing) y en la anterior modificación presupuestaria ya contaron con dotación presupuestaria. Sin embargo, han surgido gastos imprevistos y sobrevenidos y que son necesarios abordar, por lo que se solicita que la cantidad de 69.250 €, solicitando, igualmente que sea consignada directamente en los presupuestos de Promálaga, toda vez que la naturaleza del gasto, y conforme las consultas realizadas, aconsejan que se realicen a través de esta Empresa Municipal, teniendo en cuenta que parte de esta cantidad (43.000 €) está consignada en los presupuestos del Área de Promoción de la Ciudad, por lo que se indica que esta última cantidad se detraiga de la partida del Área de Promoción de la ciudad 43.4331.22602 PAM 5906 y se incorpore para abordar estos nuevos gastos en la partida de Promálaga 2023.00.4332.44900 (9504).

ICON MÁLAGA BRANDBOOK: 15.000 €

La ciudad de Málaga se está posicionando en el segmento de lujo como así lo demuestra la proliferación de Hoteles de Lujo y la instalación de marcas del segmento Premium que están acudiendo a nuestra ciudad. Para poder seguir en esta línea de turismo de calidad y no de cantidad, es necesario disponer de un material adecuado dirigido a este tipo de turismo que se hace extensivo, no al turista per se, sino al inversor. En definitiva se persigue elevar la marca Málaga, la ciudad de Málaga, a primera línea del segmento lujo con la producción de una publicación de primer nivel en el que se exponga lo ya realizado en Málaga en el segmento lujo, y, muy especialmente, la potencialidad de nuestra destino para el desarrollo de este importante segmento.

ACCIONES PROMOCIONALES EN NUEVOS MERCADOS: 12.100 €

La promoción del Área de Turismo, se basa en la consolidación de los mercados emisores y en la búsqueda de nuevas mercados. De esta forma el mercado Oriental, es un escenario privilegiado, dado que se trata de un mercado emergente y de alto valor añadido, por lo que es de especial interés para dar a conocer el destino Málaga. No obstante estos mercados tiene singularidades especiales, por lo que es preciso para acercarse a ellos con garantías, contar con empresas especializadas en estos mercados. Concretamente nos estamos refiriendo a acciones a realizar en Uzbekistán oen Shangai. Es por ello que es precisa esta cantidad para poder organizar adecuadamente estas acciones previstas.

Código Seguro De Verificación	MlYUop03s308C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/10/2023 10:23:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MlYUop03s308C4RWGq+7rQ==		





ACCIONES DE PROMOCIÓN EN DESTINO: 3.650 €

El reto estratégico número tres del vigente Plan Estratégico de Turismo, establece *facilitar la permeabilidad y convivencia del destino*. Efectivamente es necesario desarrollar acciones en destino Málaga, no sólo para los turistas y visitantes, sino también para los residentes en nuestra ciudad, ya que es necesario hacer conscientes de la importancia de la actividad turística para el desarrollo de nuestra ciudad.

Firmado digitalmente

Concejal Delegado Turismo y Promoción de la Ciudad
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SR. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga
TLF 951.926.061 ■ www.malagaturismo.com ■ info@malagaturismo.com

Código Seguro De Verificación	MlYUop03s308C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/10/2023 10:23:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MlYUop03s308C4RWGq+7rQ==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
43	4331	22602	22023030247	43.000,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					

Importe	Importe EUROS
CUARENTA Y TRES MIL EUROS.	43.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACION DE CREDITO EN FAVOR DE PROMALAGA

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220230073971**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **04/10/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PJfMOayVrKtWghvo4218cg==	Firmado	04/10/2023 13:43:36
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJfMOayVrKtWghvo4218cg==	





Carlos María Conde O'Donell
CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de créditos para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, por un importe de 428.946,3€, con el siguiente detalle:

ACUERDO MARCO DE ALIMENTOS

Con fecha 7 de marzo de 2022 se formalizó el exp. 26/21 para SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, dotado inicialmente con 1.000.000€ para el año 2022 y 1.000.000€ para el año 2023. El Área de Derechos Sociales contaba en el Presupuesto 2023 con una consignación de 400.000€, en la primera modificación de crédito se han aprobado 300.000€, en la segunda modificación de crédito se han aprobado otros 175.000€ y en la tercera modificación 303.897,43€ que hacen un total de 1.178.897,43€. Con la tramitación de los tres expedientes de modificación de crédito aprobados en este año, el presupuesto para esta finalidad se ha casi triplicado con respecto al inicial y alcanza prácticamente la misma cifra que en el año 2022.

Las razones que motivan esta solicitud son: por una parte, la falta de suministro de leche y aceite en el Programa Estatal FEGA aún siendo productos básicos imprescindibles en la alimentación diaria de las familias y por otra parte el retraso de la distribución de los alimentos perecederos que forman parte de la II Fase de este año del Programa Estatal, que no será entregado a las organizaciones de reparto hasta finales de octubre-principios de noviembre.

Por ello es imprescindible la adquisición de leche, aceite y alimentos básicos para el último trimestre del año.

Por lo tanto, se requiere una ampliación de 428.946,3€.

Código Seguro De Verificación	XiGRw19SXKgdY163g44skQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	10/10/2023 10:20:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XiGRw19SXKgdY163g44skQ==		





Esta consignación no es demorable ya que debemos atender la adquisición de productos para este último trimestre.

Aplicación presupuestaria 26/2313/22105 PAM 2027: Importe 428.946,3€

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2023.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.**

Código Seguro De Verificación	XiGRw19SXKgdY163g44skQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	10/10/2023 10:20:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XiGRw19SXKgdY163g44skQ==		





SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23)

Que tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas extraordinarias de emergencia para la protección de la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía. A tal efecto, el 21 de julio de 2020 se acordó por el Consejo un paquete de medidas de gran alcance, entre las que destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (NEXT GENERATION EU) que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencia y préstamos para el periodo de 2021-26.

Que el 16 de junio de 2021 se aprobó por la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyos proyectos permitirán la realización reformas estructurales encaminadas a enfrentar otras posibles crisis en el futuro, y muy especialmente, la recuperación del nivel de empleo, la actividad económica y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

Que, en este orden de cosas, con fecha 11 de septiembre de 2021 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dicta la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo objeto es *“Financiar el desarrollo, por entidades locales, de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y de sostenibilidad, así como de mejora de equipamientos, dirigidos al sector comercial que se encuentra ubicado en su demarcación”*.

Con fecha 31 de Enero 2023 se dicta Orden ICT/99/2023 por la que se modifica la Orden anterior ICT/949/2021, de 10 de septiembre 2021, con la finalidad de mejorar la redacción y la seguridad jurídica de las bases reguladoras aclarando la redacción de algunos preceptos; ampliar el número de beneficiarios de las ayudas, y adaptar la norma a los modelos de declaraciones responsables exigibles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2023.

Que de conformidad con las actuaciones financiables previstas en el art. 1.4 de dicha Orden Ministerial, por esta Corporación Municipal se redactó un proyecto denominado “MÁLAGA VENDE 2.23” a fin de presentarlo a esta convocatoria correspondiente al ejercicio 2023. El proyecto engloba la descripción de doce (12) actuaciones concretas que si bien quedan desglosadas de forma independiente, todas participan en la consecución de un mismo objetivo: dejar atrás definitivamente el comercio 1.0 del Siglo XX y provocar la necesaria transformación del mismo en un comercio moderno, digital y sostenible de forma paulatina pero constante.

Que el 14/04/2023 se presentó el proyecto “MÁLAGA VENDE 2.23” por la vía establecida y conforme según la convocatoria.

Que el 27/07/2023 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la **Propuesta de Resolución Provisional de Concesión de Ayudas** para su proyecto “MÁLAGA VENDE 2.23”.

Que el 07/09/2023 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la **Propuesta de Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas** para su proyecto “MÁLAGA VENDE 2.23”.

Que el 22/09/2023 Ayuntamiento de Málaga comunicó Al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la aceptación de la ayuda, trámite necesario antes de la emisión de la Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas

Código Seguro De Verificación	8v1xYyJzY84ZoSb4ecyqbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Montserrat Blanco Nieto	Firmado	06/10/2023 10:36:09
Observaciones		Firmado	06/10/2023 10:24:23
Url De Verificación	Página		1/4
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8v1xYyJzY84ZoSb4ecyqbw==		





Que su detalle efectos de importes, entidades participantes y partidas presupuestarias es el siguiente:

Nombre Actividad	Tipología de Gasto	Área	Importe Actuación CON IVA (€)	Coste elegible (€)	Importe a solicitar (80%)	Cofinanciación AYTO (20%)	Anualidad 2023	Anualidad 2024
Instalación de sist. alarmas y videovigilancia en los mercados (Bailén, Dos Hermanas, Pedregalejo y mejora instalaciones Carmen, Palo, Huelin y la Palma)	Transformación Digital	COMERCIO	117.795,00 €	117.795,00 €	94.236,00 €	23.559,00 €	25.399,93 €	92.395,07 €
Máquinas fregadoras (Bailén y Ciudad Jardín)	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	32.069,00 €	32.069,00 €	25.655,20 €	6.413,80 €	25.000,00 €	7.069,00 €
Instalación placas fotovoltaicas Bailén	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	250.000,00 €	250.000,00 €	200.000,00 €	50.000,00 €	75.000,00 €	175.000,00 €
Instalación de climatización y placas fotovoltaicas Huelin **	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	735.000,00 €	735.000,00 €	588.000,00 €	147.000,00 €	220.500,00 €	514.500,00 €
Instalación toldos mercadillos Cruz de Humilladero y Teatinos	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	86.624,00 €	86.624,00 €	69.299,20 €	17.324,80 €	12.311,24 €	74.312,76 €
Instalación taquillas inteligentes Huelin	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	15.000,00 €	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €	- €
Obras pavimentación Huelin	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	132.377,71 €	132.377,71 €	105.902,17 €	26.475,54 €	132.377,71 €	- €
Oficina de Comercio Digital	Transformación Digital	COMERCIO	235.709,00 €	235.709,00 €	188.567,20 €	47.141,80 €	94.283,60 €	141.425,40 €
FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES	Sensibilización y Formación	JUVENTUD	100.000,00 €	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	80.000,00 €
AMPLIACIÓN DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS MUNICIPALES	Otros Gastos Subvencionables	INNOVACION	50.000,00 €	50.000,00 €	40.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
PLATAFORMA DE ANÁLISIS DEL DATO DEL COMERCIO ONLINE	Transformación Digital	INNOVACION	60.000,00 €	60.000,00 €	48.000,00 €	12.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
OK Located - App	Transformación Digital	INNOVACION	70.000,00 €	70.000,00 €	56.000,00 €	14.000,00 €	30.000,00 €	40.000,00 €
			1.884.574,71 €	1.884.574,71 €	1.507.659,77 €	376.914,94 €	679.872,48 €	1.204.702,23 €

Que el 22/09/2023 Ayuntamiento de Málaga comunicó Al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la aceptación de la ayuda, trámite necesario antes de la emisión de la Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas

Que según queda recogido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Marzo de 2023 el Ayuntamiento asume el compromiso de consignar la aportación municipal en el presupuesto 2023 y 2024 para llevar a cabo estas actuaciones.

Que el ayuntamiento a fecha actual tiene consignada en el ejercicio 2023 una aportación municipal en la totalidad del proyecto de 286.074,41 euros, aportación superior a la que se compromete en el proyecto según su senda financiera, que es de 133.974,50 euros, pero existen diferentes actuaciones cuya aportación municipal es inferior al compromiso adquirido, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	8v1xYyjjzY84ZoSb4ecyqbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/10/2023 10:36:09	
Observaciones	Montserrat Blanco Nieto	Firmado	06/10/2023 10:24:23	
Url De Verificación	Página		2/4	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8v1xYyjjzY84ZoSb4ecyqbw==			



NÚMERO DE PROYECTO CONTABLE	Nombre Actividad	Área	COMPROMISO DE APROTACIÓN MUNICIPAL ANUALIDAD 2023	APORTACIÓN MUNICIPAL RECOGIDA EN EL PRESUPUESTO 2023
2023 2 N19SA 6	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA Y VIDEOVIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES	COMERCIO	5.079,99	38.338,50
2023 2 N19MF 7	MÁQUINAS FREGADORAS	COMERCIO	5.000,00	25.000,00
2023 2 N19PF 8	INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE BAILÉN)	COMERCIO	15.000,00	0,00
2023 2 N19IC 9	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE HUELIN)	COMERCIO	44.100,00	0,00
2023 2 N19IT 11	INSTALACIÓN TOLDOS MERCADILLOS (CRUZ DE HUMILLADERO Y TEATINOS)	COMERCIO	2.462,25	30.787,20
2023 2 N19TI 12	INSTALACIÓN TAQUILLAS INTELIGENTES (MERCADO DE HUELIN)	COMERCIO	3.000,00	15.000,00
2022 2 1900 1	OBRAS PAVIMENTACIÓN (MERCADO DE HUELIN)	COMERCIO	26.475,54	132.377,71
2023 3 N19CD 5	OFICINA DE COMERCIO DIGITAL	COMERCIO	18.856,72	23.571,00
2023 3 N20FO 3	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES	JUVENTUD	2.000,00	10.000,00
2023 2 N36WI 13	AMPLIACIÓN DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS MUNICIPALES	INNOVACION	2.000,00	5.000,00
2023 3 N36PA 4	PLATAFORMA DE ANÁLISIS DEL DATO DEL COMERCIO ONLINE	INNOVACION	4.000,00	6.000,00
	APP - OK LOCATED	INNOVACION	6.000,00	
			133.974,50	286.074,41

SOLICITUD:

Por tanto, es necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria para la ajuste de la aportación municipal por actuaciones, aumentando en el importe de las siguientes partidas y proyectos según el detalle adjunto:

NºPROYECTO	Nombre	PARTIDA	IMPORTE
2023 2 N19PF 8	INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE BAILÉN)	19.4312.62200 8038	15.000,00
2023 2 N19IC 9	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE HUELIN)	19.4312.62200 8038	44.100,00
	APP - OK LOCATED	36.49.21.62700 8038	6.000,00
			65.100,00

Código Seguro De Verificación	8v1xYyJzY84ZoSb4ecyqbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/10/2023 10:36:09	
Observaciones	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	06/10/2023 10:24:23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8v1xYyJzY84ZoSb4ecyqbw==	Página	3/4	



Y disminuyendo el importe de las siguientes partidas y proyectos según el detalle adjunto:

NºPROYECTO	Nombre	PARTIDA	IMPORTE
2023 2 N19SA 6	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA Y VIDEOVIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES	19.4312.62300 8038	3.323,17
2023 2 N19IT 11	INSTALACIÓN TOLDOS MERCADILLOS (CRUZ DE HUMILLADERO Y TEATINOS)	19.4313.61900 8038	13.462,40
			16.785,57

La diferencia hasta los 65.100,00 euros, es decir 48.314,43 euros se minoraran del proyecto 2018 2 19EED 1 Mercado de Salamanca partida 19.4312.63200 PAM 5006 financiado con préstamo, cuyo disponible actual es 697.461,41 euros. La alteración de los coeficientes de financiación de este proyecto provocado por esta modificación no conlleva alteración en la financiación europea del proyecto origen.

Adicionalmente se solicita que el proyecto 2022 2 1900 1 "Obras de mejora y modernización mercado de Huelin" se minore en 156.250,00 euros tanto en gastos como en ingresos incrementando el proyecto "Obras de mejora y modernización mercado de Huelin" en las mismas partidas, a efectos de adaptar la codificación contable a la establecida para los proyectos financiados por los fondos Next Generation UE.

El proyecto, tal y como se señalaba en el apartado anterior, tiene una fecha límite de ejecución del 30 de junio de 2024 por lo que solicitamos y manifestamos la necesidad de realizar la modificación a la mayor brevedad posible.

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento del servicio y no es demorable en el tiempo.

Adjunto remitimos la Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de la Ayuda y la aceptación por parte del Ayuntamiento de Málaga.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Jefe del Servicio de Programas Europeos

Fdo. Montserrat Blanco Nieto

El Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Gestión de Fondos de la Unión Europea y Coordinación de Distritos

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell

- Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	8v1xYyJzY84ZoSb4ecyqbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/10/2023 10:36:09
	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	06/10/2023 10:24:23
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8v1xYyJzY84ZoSb4ecyqbw==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
19	4312	62300	22023030336	3.323,17	
INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI					

Importe	Importe EUROS
TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS .	3.323,17

Código de Gasto/Proyecto: **2.023 2 N19SA 6 1 INSTALACION DE SIST. DE TELECOMUNICACIONE**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23 NEXT GENERATION

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220230075151**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **06/10/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ilop2a47vkQ1B10Nj+DLxg==	Firmado	06/10/2023 11:19:37
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ilop2a47vkQ1B10Nj+DLxg==	





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
19	4313	61900	22023030337	13.462,40	
OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN					

Importe	Importe EUROS
TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS .	13.462,40

Código de Gasto/Proyecto: **2.023 2 N19IT 11 1 INSTALACION TOLDOS MERCADILLOS CRUZ DE H**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23. NEXT GENERATION

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220230075159**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **06/10/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
icmC9p7gUeYKZxm3cUcQjA==	Firmado	06/10/2023 11:19:42
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/icmC9p7gUeYKZxm3cUcQjA==	





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
19	4312	63200	22023030338	48.314,43	
INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO					

Importe	Importe EUROS
CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS .	48.314,43

Código de Gasto/Proyecto: **2.018 2 19EED 1 1 MERCADO DE SALAMANCA**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23. NEXT GENERATION

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220230075169**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **06/10/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
z949s9TQj11q5w4vhwaI8A==	Firmado	06/10/2023 11:19:38
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z949s9TQj11q5w4vhwaI8A==	



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN
AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES,
COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN**

Nombre de la entidad: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	NIF: P2906700F
Domicilio: AVENIDA DE CERVANTES, 4	
Localidad: MÁLAGA	Provincia: MÁLAGA CP: 29016
Nº Expediente: MS-010000-2023-225	Municipio de la actuación: MÁLAGA
Título de la actuación: MÁLAGA VENDE 2.23	

La Dirección General de Política Comercial:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/565/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/99/2023 de 31 de enero (BOE nº 31 de 6 de febrero de 2023), por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación en su reunión de fecha 24 de julio de 2023, formuló la propuesta de resolución provisional de esta convocatoria, que fue debidamente notificada. Habiéndose realizado el trámite de audiencia, y vistas las alegaciones presentadas, antes de dictar la resolución de concesión, se da traslado de la siguiente Propuesta de Resolución Definitiva, sujeta a la existencia de disponibilidades presupuestarias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero.- Proponer la ayuda que a continuación se indica, para la realización de las actuaciones contenidas en la solicitud presentada por la entidad solicitante a esta convocatoria:

Presupuesto Financiable (€)	Subvención Propuesta (€)
1.884.574,71	1.507.659,77

El desglose por conceptos del presupuesto financiable figura en el **Anexo I**.





Segundo.- El apoyo financiero propuesto queda sujeto a las siguientes condiciones generales:

- a) Aportación de los datos de la cuenta bancaria única del beneficiario de la ayuda.
- b) Realización de inversiones y gastos.- Las inversiones y gastos financiados previstos deberán realizarse en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024.
- c) Reglas aplicables a los conceptos de gasto financiable.- Las inversiones y gastos financiados previstos deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 7 de la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre.
- d) Justificación.- La justificación de las actividades financiadas se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de bases reguladoras ICT/949/2021, de 10 de septiembre.

Los documentos acreditativos de que la inversión objeto del apoyo financiero ha sido efectivamente ejecutada y los informes señalados en el artículo 19 de la orden de bases reguladoras, deberán ser cumplimentados siguiendo las Instrucciones y modelos accesibles desde el portal Ayudatec de la web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es/portalayudas>).

- e) Incumplimientos.- Si el coste efectivo final de la inversión resulta inferior al presupuesto financiable, ya sea porque lo manifieste el beneficiario, o así se considere por el órgano competente al examinar la documentación justificativa, se reintegrará parcialmente el apoyo financiero en la cantidad proporcional a la parte no efectuada, siempre que a juicio de dicho órgano se hayan cumplido básicamente los objetivos por los que se concedió el apoyo financiero, pues en caso contrario, procederá el reintegro total en aplicación del artículo 37.1b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ambos casos, procederá la devolución de la cantidad a reintegrar, más los intereses de demora, desde el momento del pago del apoyo financiero hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Según el artículo 23 de la Orden de bases reguladoras, el incumplimiento de los requisitos establecidos en esta orden y en las demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se hayan establecido en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la obligación de devolver los importes percibidos más los intereses de demora correspondientes, en el momento de detectarse el incumplimiento, conforme a lo dispuesto en el título II, capítulo I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el título III de su Reglamento.

En concreto se considerará incumplimiento de los requisitos establecidos en esta orden, y generará el correspondiente reintegro, cualquiera de los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta Ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta Ley.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de esta Ley, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.





- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el incumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 y 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.
- i) El incumplimiento de las condiciones asociadas al principio de "no causar un perjuicio significativo".

Será de aplicación lo previsto en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el título IV de su Reglamento, si concurriesen los supuestos de infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

- f) Pago.- De acuerdo con el artículo 19 de la orden de bases reguladoras, el pago de la financiación quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumple todos los requisitos señalados en el artículo 34 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de que no conste la situación del beneficiario respecto a las obligaciones reseñadas en el apartado anterior, se le requerirá para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en la sede electrónica, aporte los oportunos certificados, declaraciones responsables o información requerida, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.4 de la Orden de bases. La no aportación o aportación fuera de plazo de los mismos, conllevará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda.

El apoyo financiero se realizará en un solo pago y anticipadamente a la justificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de bases..

- g) Compatibilidad.- Se admite la concurrencia con cualquier otra financiación pública, siempre que se cumpla con lo dispuesto en los artículos 8 y 15 de la Orden de bases, y deberán ser comunicadas inmediatamente al órgano instructor.
- h) Información y publicidad.- En las publicaciones y otros resultados a los que puedan dar lugar las inversiones financiadas, deberá mencionarse que las mismas han sido financiadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y por el mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de bases.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.





ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.10 de la orden de bases reguladoras, en el **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta comunicación, deberá comunicar su **aceptación o renuncia** a la financiación propuesta **a través del registro electrónico** del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://sede.serviciosmin.gob.es/registroelectronico>).

En **ausencia de respuesta** en dicho plazo a esta propuesta de resolución definitiva, se entenderá que el interesado **renuncia a la financiación** propuesta.

INSTRUCCIONES

Una vez recibida la Propuesta Definitiva de Concesión, las entidades solicitantes deberán atenerse a los siguientes plazos:

Aceptación de la Propuesta Definitiva: en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación de la comunicación.

ESTE TRÁMITE ES IMPRESCINDIBLE PARA PODER ACCEDER A LA FINANCIACIÓN SOLICITADA.

Junto con la aceptación se deberán que aportar los siguientes documentos:

- Anexo IV DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI), firmado electrónicamente por la persona con poder suficiente para ello, el cual se adjunta junto con la Propuesta de Resolución Definitiva. Para ello, deberá anexar al trámite de Aceptación, el documento firmado electrónicamente con la aplicación Autofirma.

- Número de cuenta único y exclusivo para la subvención

Se hará a través del expediente electrónico mediante el trámite: "ACEPTACIÓN DE CONCESIÓN".

IMPORTANTE:

En caso de no realizarse el trámite anterior en el plazo establecido para ello, se tendrá por desistida la solicitud.

IMPORTANTE: En aquellos casos en los que haya variado alguna circunstancia en cuanto a las condiciones establecidas a continuación, y de obligado cumplimiento para adquirir la condición de beneficiario, respecto a las acreditadas en el momento de la solicitud, se concederá un plazo de 10 días hábiles, para que los solicitantes actualicen la información aportada.





1. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO:

a) Cumplimiento de obligaciones tributarias, forales (en su caso) y frente a la Seguridad Social.

b) No tener deudas por reintegro de ayudas o préstamos con la Administración, ni estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado un apoyo financiero ilegal e incompatible con el mercado común.

c) Estar al corriente de pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Los párrafos b), c) y d) anteriores podrán acreditarse por medio de Declaración Responsable del solicitante.

2. OBTENCIÓN DE OTRA FINANCIACIÓN PÚBLICA:

En cualquier momento del procedimiento, el solicitante deberá comunicar al órgano instructor, en su caso y tan pronto como tengan conocimiento de ello, la obtención de otra financiación pública para la ejecución de las actividades para las que se solicita financiación.

Toda la documentación aportada deberá enviarse de forma telemática a través del registro electrónico del Ministerio (<https://sede.serviciosmin.gob.es/registroelectronico>).

Las propuestas de resolución definitivas, así como la resolución del procedimiento de concesión de financiación, se publicarán en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es/portalayudas>), publicación que surtirá todos los efectos de la notificación practicada según lo dispuesto en artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los procedimientos de concurrencia competitiva.

La Guía de Procedimiento, disponible en la dirección de Internet del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es/portalayudas>), contiene amplia información de todo lo relativo a la documentación a aportar, plazos y pagos.

Director General de Política Comercial

Fdo.: Juan Francisco Martínez García





ANEXO I CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Distribución del presupuesto financiable por conceptos:

CONCEPTOS FINANCIABLES	PRESUPUESTO FINANCIABLE (€)	SUBVENCIÓN (€) Correspondiente al financiable
Gastos dirigidos a la transformación digital	483.504,00	386.803,20
Gastos referidos a transformación del punto de venta	251.070,71	200.856,57
Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular	1.000.000,00	800.000,00
Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad	0,00	0,00
Gastos de sensibilización y formación	100.000,00	80.000,00
Otros gastos subvencionables	50.000,00	40.000,00
TOTAL ACTUACIONES	1.884.574,71	1.507.659,77

NOTA: Todos los datos económicos en euros y con dos decimales.

Desglose conceptos financiados:

Concepto financiable: Gastos dirigidos a la transformación digital

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
OFICINA DE COMERCIO DIGITAL	235.709,00	235.709,00
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA Y VIDEOVIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES	117.795,00	117.795,00
PLATAFORMA DE ANÁLISIS DEL DATO DEL COMERCIO ONLINE	60.000,00	60.000,00
APP - OK LOCATED	70.000,00	70.000,00
TOTAL	483.504,00	483.504,00

Concepto financiable: Gastos referidos a transformación del punto de venta

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
MÁQUINAS FREGADORAS	32.069,00	32.069,00
OBRAS PAVIMENTACIÓN (MERCADO DE HUELIN)	132.377,71	132.377,71
INSTALACIÓN TOLDOS MERCADILLOS (CRUZ DE HUMILLADERO Y TEATINOS)	86.624,00	86.624,00
TOTAL	251.070,71	251.070,71





Concepto financiero: Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE BAILÉN)	250.000,00	250.000,00
INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE HUELIN)	735.000,00	735.000,00
INSTALACIÓN TAQUILLAS INTELIGENTES (MERCADO DE HUELIN)	15.000,00	15.000,00
TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00

Concepto financiero: Gastos de sensibilización y formación

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES	100.000,00	100.000,00
TOTAL	100.000,00	100.000,00

Concepto financiero: Otros gastos subvencionables

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
AMPLIACIÓN DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS MUNICIPALES	50.000,00	50.000,00
TOTAL	50.000,00	50.000,00





ANEXO II

NOTA INFORMATIVA

Datos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias

C.I.F.	Agencia Tributaria	Fichero de respuesta	Fecha Expedición	Referencia	Tipo
P2906700F	Agencia Estatal	C:\Users\fbances\Unidad U\Ayudas\2021	02/02/2022	82211038142	

Datos sobre el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social

C.I.F.	Fichero de respuesta	Fecha Expedición	Referencia	Tipo
P2906700F	C:\Users\fbances\Unidad U\Ayudas\2021\Comercio\Certificados AEA	02/02/2022		

ENTIDAD : AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

CIF : P2906700F

Cumplimiento de obligaciones tributarias: DEBE APORTAR CERTIFICADO

Cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social: DEBE APORTAR CERTIFICADO





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 17 de junio de 2023, la Concejala de Urbanismo tiene asignada, entre otras, el ejercicio de las funciones que se desarrollan por la Agencia Pública Administrativa Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y por la unidad administrativa de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales.

La unidad administrativa de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales tiene asignados, actualmente, los siguientes proyectos de inversión **dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023:**

- PLAN DE ASFALTO PARA LOS PARQUES EMPRESARIALES 200.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 37 4221 61900 6502 20212370001
- PLAN DE ASFALTO PARA LOS PARQUES EMPRESARIALES 150.000,00€ en la aplicación presupuestaria 37 4221 61900 6502 20222370001

Con el fin de avanzar en la ejecución de dichos proyectos de inversión se ha visto la oportunidad de que los mismos se ejecuten directamente por la Gerencia municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras. Para ello se hace necesario que, previamente, se proceda a nivel presupuestario al desistimiento de los proyectos citados que se realiza sin perturbación de los servicios, y se incluyan mediante la modificación del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, trasladando los mencionados créditos a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras:

- PLAN DE ASFALTO PARA LOS PARQUES EMPRESARIALES 200.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 00 1511 61909 9790
- PLAN DE ASFALTO PARA LOS PARQUES EMPRESARIALES 150.000,00€ en la aplicación presupuestaria 00 1511 61909 9790

Por ello se solicita que dentro de un próximo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Málaga, se incluyan las actuaciones descritas anteriormente que, a tales efectos, se consideran concretas, urgentes y no demorables al ejercicio siguiente.

- Baja por desistimiento de los proyectos 20212370001 PLAN DE ASFALTO PARA LOS PARQUES EMPRESARIALES 200.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 37 4221 61900 y 20222370001 PLAN DE ASFALTO PARA LOS PARQUES EMPRESARIALES 150.000,00€ en la aplicación presupuestaria 37 4221 61900
- Traslado de los créditos recogidos en esos créditos al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

La Concejala Delegada de Urbanismo
Carmen Casero Navarro

Código Seguro De Verificación	4gd3S4KBk61Mqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	11/10/2023 13:49:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4gd3S4KBk61Mqk+3/tEP0g==		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
37	4221	61900	22023030512	200.000,00	
OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL					

Importe	Importe EUROS
DOSCIENTOS MIL EUROS.	200.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2.021 2 37000 1 1 PLAN DE ASFALTO PARA LOS PARQUES EMPRES**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

transferencia a GMU

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230077023**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **13/10/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
L6/K6SOvxfi0V/kTpUmrXQ==	Firmado	13/10/2023 10:16:19
Firmado Por	Página	1/1
Miguel Angel Valenzuela Villarrubia		
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L6/K6SOvxfi0V/kTpUmrXQ==	



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
37	4221	61900	22023030513	150.000,00	
OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL					

Importe	Importe EUROS
CIENTO CINCUENTA MIL EUROS.	150.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2.022 2 37000 1 1 PLAN DE ASFALTO PARA OS PARQUES EMPRESA**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA GMU

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230077021**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **13/10/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
tiBbs9+/j5X1iIdRYlpJig==	Firmado	13/10/2023 10:15:16
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tiBbs9+/j5X1iIdRYlpJig==	





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2023 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional, que puedan contribuir al desarrollo de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

En dicho contexto, Promálaga ha colaborado con el Ayuntamiento y otros agentes involucrados en la candidatura de la ciudad de Málaga a la Expo 2027.

Para el correcto desarrollo de esta iniciativa, Promálaga ha ido acometiendo distintas actuaciones recogidas en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, que permitiesen el impulso de la candidatura de la ciudad para albergar la Expo 2027. En concreto los detallados en el siguiente cuadro:

Trabajos candidatura Expo	Importe (€)
Vídeo interactivo asamblea	84.700,00
Gastos asamblea Paris junio 2023	25.446,30
Total necesario	110.146,30

Por todo ello, se hace necesario disponer de recursos económicos específicos y adicionales para el ejercicio corriente que permitan sufragar los trabajos incurridos.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización, Promoción y Captación, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 110.146,30 € en el próximo expediente de modificación de créditos para estas actividades que se han ejecutado.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2023 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional, que puedan contribuir al desarrollo de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

En dicho contexto, Promálaga sigue apostando por la interrelación con otros territorios, principalmente a través de la gestión de programas europeos, así como apoyar la internacionalización de nuestras empresas realizando actuaciones tanto en el exterior como en nuestra propia ciudad.

En este ejercicio se le ha adjudicado a nuestra sociedad el proyecto Digital Innovation for Blue Enterprises and Social Tourism (DIBEST), un proyecto colaborativo transnacional que apoya a una red de microempresas de economía azul, utilizando un modelo de triple hélice de socios empresariales, universidades y organismos de turismo en los 4 países (España, Francia, Irlanda y Portugal).

El enfoque de este proyecto es proporcionar las herramientas para implementar prácticas de digitalización y un turismo más sostenible y respetuoso con el medio ambiente dentro de cada región.

Se elegirán 80 microempresas de toda la red para participar en este proyecto y se les proporcionará un conjunto de conocimientos y capacitación en función de sus necesidades específicas y su preparación para la digitalización. Esto se logrará a través de una serie de actividades como seminarios de capacitación, tutoría, coaching, eventos comunitarios y viajes de familiarización. Se creará y difundirá un repositorio de conocimientos en diversas plataformas y se pondrá a disposición de todos los profesionales del turismo de toda Europa, así como de las instituciones de educación superior.

El presupuesto total de programa asciende a 184.785,40€ para ejecutar en cuatro años, de los que para el este ejercicio contamos con un presupuesto para gasto corriente de 31.630,96 €, de los que el 75% aporta la Unión Europea, solicitando para la cofinanciación municipal una transferencia corriente por importe de 7.907,74€.

Para el correcto desarrollo de esta iniciativa, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al satisfactorio desarrollo de dicho programa europeo en el presente ejercicio.





Ayuntamiento
de Málaga



PROMÁLAGA

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización y Captación de Inversiones, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de **7.907,74€** en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actividad que se va a ejecutar.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

Código seguro de Verificación : GEN-6fa7-8603-2a3d-a3e8-2d9e-6fd3-7334-31bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681



**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE
MÁLAGA, S.A. PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO 2023.**

El Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI firmado el 19 de octubre de 2022 entre el Estado y sindicatos mayoritarios, establece un incremento adicional de las retribuciones del sector público para el ejercicio 2023 del 0,5% si el IPC entre septiembre 2022 y septiembre 2023 fuera superior al 6%. El dato real ha sido del 8,7%, lo que supone que se deben actualizar los salarios del personal de la plantilla con efectos retroactivos del 1 de enero de 2023 un 0,5%. Este incremento supone el siguiente coste para la empresa:

	0,50%
Retribuciones personal laboral	6.413,61
Coste Seg. Social	2.058,77
Total incremento Coste personal	8.472,38

Este coste se ha calculado con respecto al coste de personal incluido en el presupuesto de 2023, que suman un total de 1.282.722,93€.

Es por todo lo anterior y debido a que son unos gastos ciertos determinados no demorables, ya que se debe aplicar en la nómina de octubre, y para los cuales no existe crédito en la empresa, que la EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A., solicita al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, un **SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 8.472,38€**, para **Capítulo I**. Para afrontar este gasto, se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Málaga un incremento en las subvenciones corrientes de este ejercicio por el importe dicho anteriormente, para financiar este mayor coste de las partidas de nuestro presupuesto, y así poder seguir cumpliendo con normalidad con nuestro objeto de servicio público de radio y televisión.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

Fernando del Valle Lorenci
Director Gerente
Empresa Municipal de Gestión
De Medios de Comunicación de Málaga, S.A.

Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A.
Avda. José Ortega y Gasset, 201 - Palacio de Ferias y Congresos, 5ª planta - 29006 Málaga
Tlf. 951 013 300 - Fax: 951 013 338

Código Seguro De Verificación	qVI23jGfSjH2ipKJCvUMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando del Valle Lorenci	Firmado	05/10/2023 12:23:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qVI23jGfSjH2ipKJCvUMCw==		



SALIDA	
Fecha:	03.10.23
Nº Orden:	
Nº Registro:	367



Asunto: Solicitud de Modificación de Créditos por revisión salarial del 1% adicional.

D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde Delegado del Área de
Gobierno de Economía y Hacienda

Estimado Carlos,

El Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Función Pública alcanzado en octubre de 2022, contempla una subida salarial del 1% para el año 2023, en función de las variables vinculadas al IPC y al PIB nominal.

En concreto, si la suma del IPC Armonizado de 2022 y del IPC Armonizado adelantado de septiembre de 2023 supera el 6%, los salarios públicos subirán un 0,5% de manera adicional.

La segunda variable contempla una subida de 0,5 puntos adicionales si el PIB nominal iguala o supera el estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del 2,1%.

En los últimos días se ha conocido que se cumplirá con total seguridad la subida salarial del 0,5% condicionada al IPC.

Asimismo, respecto de la subida salarial del 0,5% condicionada al PIB, las últimas previsiones del Gobierno y de otros organismos afirman que es bastante probable que el PIB nominal del ejercicio 2023 sea igual o superior al 2,1%,

Cualquier modificación de las tablas salariales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga es inmediatamente aplicable al personal de LIMPOSAM y es *imposible demorarlo* para ejercicios posteriores porque, el Convenio Colectivo de Limposam determina que las condiciones retributivas del personal se establecen con el propósito de igualar los salarios a los vigentes en cada momento en el Ayuntamiento de Málaga.

Este incremento no estaba previsto en el Presupuesto del ejercicio 2023 por la propia condicionalidad del mismo y en consenso con el Área de Economía y Hacienda.

Por ello, se solicita una **modificación de créditos** referida a las Previsiones de Ingresos y Gastos contenidas en el Presupuesto del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Málaga en vigor.

Domicilio Social: Realengo de San Luis, 11. 29004 Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga. Tomo 1322, Folio 211, Hoja Ma-9516 [sociedad Unipersonal] NIF: A-29-955726



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. / Oficina Central: Camino de San Rafael, 99. 29006 - Málaga. Teléfono: 952 32 74 36 Fax: 952 32 95 29. / www.limposam.es

Código Seguro De Verificación	U0YAMK5PX0BoON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	29/09/2023 12:12:25
	M. Dolores Garcia Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	29/09/2023 11:07:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/U0YAMK5PX0BoON4Tk9O71A==		



Código Seguro De Verificación	YHjn1fEMkG3JDCUH6LDN5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	02/10/2023 10:32:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YHjn1fEMkG3JDCUH6LDN5Q==		



La modificación de créditos solicitada por el incremento salarial afecta al capítulo I Gastos de Personal por importe de 102.615,92 euros (51.307,96 euros para el abono de la subida salarial condicionada al IPC y 51.307,96 euros para el abono de la subida salarial condicionada al PIB nominal) y se debe a que la partida presupuestaria prevista no es suficiente para atender un incremento inaplazable en las retribuciones salariales aplicables a la plantilla de LIMPOSAM.

Por lo que, se solicita el correspondiente incremento de ingresos procedentes del Ayuntamiento de Málaga que aplica a las siguientes partidas presupuestarias:

Euros

Increm. en Limpieza y Aseo (00.3261.22700): 102.615,92

A los efectos oportunos de la tramitación de la modificación de crédito solicitada, se informa de los incrementos de gasto para el ejercicio 2023 en las partidas presupuestarias correspondientes:

Euros

Incremento en Retrib.Básicas del Personal Laboral Fijo (13000): 70.321,97

Incremento en Personal Laboral Temporal (13100): 4.987,40


Incremento en Seguridad Social (16000): 27.306,55


Incremento total del Capítulo I. - Gastos de Personal: 102.615,92

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMISTRACIÓN DE LIMPOSAM

D.ª Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	U0YAMK5PX0BoON4Tk9O71A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	29/09/2023 12:12:25	
Observaciones	M. Dolores Garcia Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	29/09/2023 11:07:26	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/U0YAMK5PX0BoON4Tk9O71A==		Página 2/2	

Código Seguro De Verificación	YHjn1fEMkG3JDCUH6LDN5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	02/10/2023 10:32:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YHjn1fEMkG3JDCUH6LDN5Q==			

Asunto: solicitud expediente modificación de créditos TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.

Dña. María Ana Pineda Carbó, Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico,

MANIFIESTA

- El Ministerio de Hacienda y Función Pública de España ha llegado al acuerdo por el que abonar, con carácter retroactivo desde enero de 2023, una subida de los salarios a funcionarios y empleados públicos del 0,5% y así compensar la inflación.
- Esta subida estaba vinculada a la evolución del IPC, por lo que la sociedad no la incluyó en el presupuesto anual 2023. Dada la fecha en la que se ha alcanzado el acuerdo, la sociedad Teatro Cervantes tiene la totalidad del presupuesto comprometido hasta final del ejercicio.
- El importe estimado del incremento de gasto en capítulo 1 del presupuesto de la sociedad sería de 19.000 euros.
- Este es un gasto cierto y determinado, no demorable para el ejercicio siguiente y para el cual esta sociedad municipal carece de consignación presupuestaria para poder atenderlo.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA

La dotación de una partida de **diecinueve mil euros (19.000,00.-)** dentro del presupuesto de esta sociedad para el presente ejercicio 2023 como transferencia extraordinaria dirigida al capítulo 1 del presupuesto 2023.

En Málaga, 5 de octubre de 2023

Fdo. María Ana Pineda Carbó



D. Carlos M. Conde O'Donnell
Concejal Delegado del Área de
Economía y Hacienda,
Intervención y Tesorería
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR APLICACIÓN REAL DECRETO LEY 5-2023 Y SITUACIÓN DEL ABSENTISMO.

Debido al cambio de normativa y novedades legislativas en materia de conciliación, licencias y permisos para el personal asalariado según Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio: donde se recoge, entre otras medidas, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, se ha producido un importante fortalecimiento de derechos en materia de permisos y licencias, al considerarse que estos permisos deben disfrutarse en días laborables, sin contabilizarse los días de descanso, al mismo tiempo que se han incrementado los días a 3 los que se tiene derecho a ausentarse los trabajadores, con derecho a remuneración en caso de enfermedad de familiares y otras situaciones, como permisos parentales y de diversa índole relacionados con derechos de conciliación.

En el caso concreto de los permisos, se ha pasado de 2 días de permiso en caso de enfermedad de familiar a 5 días, y además laborables. Esto supone un importantísimo incremento de necesidades de personal al resultar imprescindible, en la mayoría de los casos, la sustitución de las ausencias para garantizar la realización de los servicios de transporte.

Por otro lado, es necesario comentar la situación actual del Absentismo: Tras el periodo de pandemia se ha producido un incremento de absentismo generalizado en todas las empresas no siendo esta Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. ajena a esa tendencia. A pesar de tener uno de los índices de absentismo más bajos respecto a otras empresas del sector y respecto a otras empresas municipales, en 2023 las ausencias por IT por motivos de enfermedad o accidente se han situado en el 8%, lo que supone un 2% por encima del objetivo que nos habíamos marcado en el Presupuesto. Esta circunstancia implica un incremento de gastos de personal, dadas las especiales características de la actividad de la empresa, al ser necesario sustituir las ausencias del personal operativo para poder garantizar la cobertura de los servicios que ofrecemos.

Además, hay que añadir el incremento del coste de seguridad social a cargo de la empresa debido a la aplicación de cambios normativos como la creación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (+ 0,5% en 2023 y + 0,58% en 2024) y por el incremento de las bases máximas de cotización.

Código Seguro De Verificación	T5Pm2v6Wo7EYMeHgPgjI8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	09/10/2023 10:05:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T5Pm2v6Wo7EYMeHgPgjI8g==		





Según lo anterior, se considera que las nuevas medidas en materia de conciliación, licencias y permisos retribuidos, además de la situación de absentismo y el incremento de los costes sociales a cargo de la empresa, provocarán un aumento de la partida de gastos de personal para el 2023 por importe de 960.720€ aprox., según lo siguiente:

Gastos de Personal	Incremento plantilla eventual por RD LEY 5-2023 Y Absentismo
Sueldos y salarios	716.955€
Seguridad social	243.765€
Total Incremento salarial previsto:	960.720€

Es por ello, que esta Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. **SOLICITA** al Área de Economía y Presupuestos admita a trámite este expediente de modificación de créditos presupuestarios con la finalidad de atender dicho incremento salarial con cargo al Presupuesto de 2023.

Málaga, a fecha de la firma digital o electrónica.

Vº Bº

25048252X
MIGUEL RUIZ
(R:
A29122249)

Firmado digitalmente
por 25048252X
MIGUEL RUIZ (R:
A29122249)
Fecha: 2023.10.06
11:11:10 +02'00'

María Trinidad Hernández Méndez
La Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad

Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente

Código Seguro De Verificación	T5Pm2v6Wo7EYMeHgPgjI8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	09/10/2023 10:05:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T5Pm2v6Wo7EYMeHgPgjI8g==			



D. Carlos M. Conde O'Donnell
Concejal Delegado del Área de
Economía y Hacienda,
Intervención y Tesorería
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: AMPLIACIÓN SUBVENCIÓN DÉFICIT EXPLOTACIÓN POR INCREMENTO ADICIONAL SALARIAL 0,5% IPC + 0,5% PIB. EJERCICIO 2023.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estados para el año 2023 (LPGE) establece en el art. 19, dos, 2.a) y 2.b). dos posibles subidas salariales adicionales: una "hasta un máximo del 0,5%", vinculada a la evolución de los precios (IPC) y otra del 0,5%, ligada al PIB, según los siguiente:

- Si la suma del IPC Armonizado de 2022 y del IPC Armonizado adelantado de septiembre de 2023 supera el 6%, los salarios públicos subirán un 0,5% de manera adicional.
- La segunda variable contempla una subida de 0,5 puntos adicionales si el PIB nominal iguala o supera el estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado.

Una vez confirmado el dato del IPC en el mes de septiembre y según las previsiones favorables de alcanzar el objetivo marcado para el PIB según LPGE para 2023, se hace necesario dotar presupuestariamente los importes correspondientes a esta subida salarial adicional.

Es por ello, que esta Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. **SOLICITA** al Área de Economía y Presupuestos admita a trámite este expediente de modificación de créditos presupuestarios con la finalidad de atender dicho incremento adicional de salarios con cargo al Presupuesto de 2023, de acuerdo con lo siguiente:

Gastos de Personal	PREVISTO CIERRE 2023	Increment. Adic. Salarial 0,5% IPC + 0,5% PIB
Sueldos y salarios	39.714.103€	397.141€
Seguridad social	13.502.795€	135.028€
Total Incremento salarial previsto:		532.169€

Málaga, a fecha de la firma digital o electrónica.

Vº Bº

María Trinidad Hernández Méndez
La Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad

25048252X
MIGUEL RUIZ
(R: A29122249)

Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente

Firmado digitalmente
por 25048252X
MIGUEL RUIZ (R:
A29122249)
Fecha: 2023.10.05
13:02:13 +02'00'

Código Seguro De Verificación	QyUcAVz1982eFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	06/10/2023 09:14:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QyUcAVz1982eFT7qb/plog==		



**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

EXPONGO

PRIMERO Y ÚNICO.- Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2023, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos del capítulo 1 Gastos de personal.

Esto es derivado del incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023., aprobado por la *Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023.*

Según nuestros cálculos, la aplicación de esta subida tendría un impacto que rondaría los 480.000,00 euros en el capítulo 1 de nuestro presupuesto corriente. Este importe no estaba contemplado en los presupuestos aprobados para el ejercicio 2023.

Por lo anterior, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito por importe de 480.000,00 euros para dar cumplimiento a la normativa legal en materia laboral que nos aplica. El desglose por programa presupuestario de esta partida sería el siguiente:

Programa	Importe
1631	277.920,00
1621	147.360,00
1623	54.720,00
TOTAL	480.000,00

Conforme a lo expuesto,

SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, un incremento del presupuesto corriente a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, por importe total de 480.000,00 euros, realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a 6 de octubre de 2023



Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine
Director Gerente
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

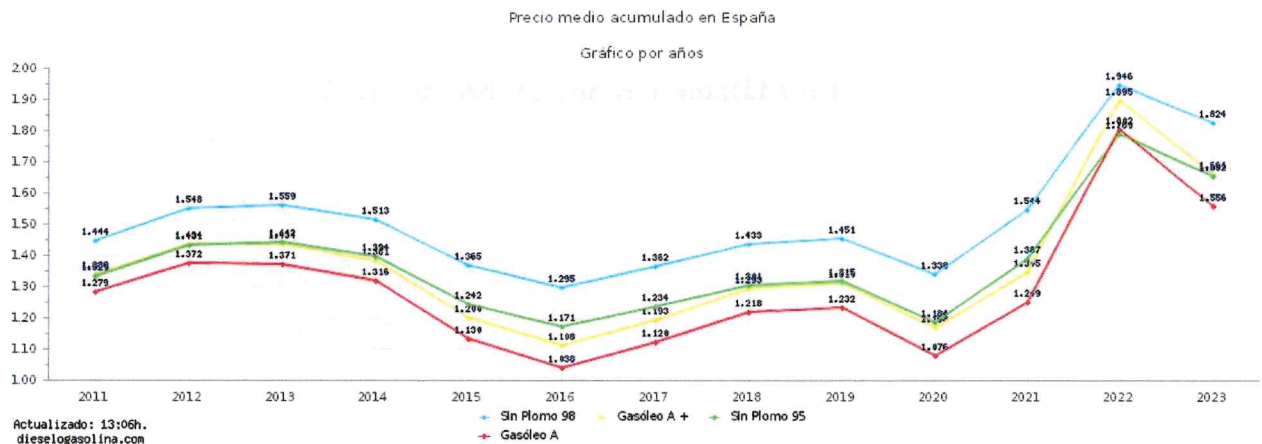
D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

EXPONGO

PRIMERO Y ÚNICO. - Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2023, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos adquiridos en la partida “22103 Combustibles y carburantes”, dentro del capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.

Esta partida, dotada en el presupuesto de 2023 con un importe de 2.921.000,00 euros se mantiene en términos similares al importe incluido en el pasado ejercicio, de 2.948.371,57 euros y algo inferior a los 3.315.502,59 euros consignados en el presupuesto de 2021, tomándose como nivel de precio los del ejercicio 2021.

No obstante, tal y como se desprende de la siguiente gráfica el precio medio del combustible en 2023 es muy superior al nivel de precios de 2021. Además de esto el consumo en litros de combustible es muy superior en 2023 debido al incremento en nuestra flota de vehículos.



Según nuestras estimaciones el importe que podría alcanzar esta partida al concluir el año 2023 rondaría los 4.500.000,00 euros por lo que la consignación presupuestaria se encuentra minusvalorada en 1.500.000,00 euros, aproximadamente.

Por todo lo anterior, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito para que se cubra la desviación en el importe del consumo de combustible por valor de 1.500.000,00 euros. El desglose por programa presupuestario de esta partida es el siguiente:

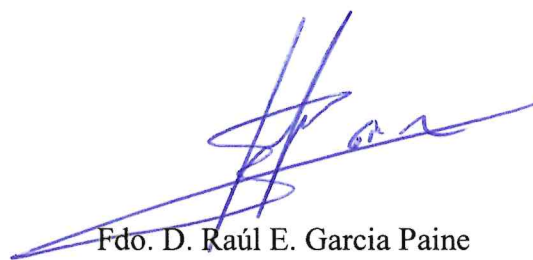
Programa	Importe
1631	868.500,00
1621	460.500,00
1623	171.000,00
TOTAL	1.500.000,00

Conforme a lo expuesto,

SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, un incremento del presupuesto corriente a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, por importe de 1.500.000 euros, realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a 6 de octubre de 2023



Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine
Director Gerente
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

EXPONGO

PRIMERO Y ÚNICO.- Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2023, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos adquiridos en la partida “22501 Tributo de las Comunidades Autónomas”, dentro del capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.

Esta partida refleja el coste relativo al Impuesto al Vertido aprobado por la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular* que entró en vigor a principios de este año 2023.

En la fecha de aprobación del presupuesto de nuestra sociedad, la orden que desarrollaba reglamentariamente este impuesto estaba pendiente de publicación, estimando que se demoraría la implementación efectiva de este tributo hasta finales del ejercicio 2023, por lo que consignamos el gasto relativo a un solo trimestre del año 2023. Finalmente, los trámites legales se agilizaron y el impuesto fue efectivo desde el día 1 de enero de 2023.

Es por ello que la partida presupuestaria consignada se encuentra desviada en el importe de 3 trimestres (esto en términos de gasto que se devengará en este ejercicio), ó en 2 trimestres (si lo estimamos en términos de liquidación del impuesto).

Los datos de ejecución del gasto y el ingreso relativos a este impuesto, devengado en 2023 son los siguientes:

	Devengo 2023	Presupuesto 2023	Desviación
Coste del impuesto al vertido recogida municipal	7.613.280,71	2.000.000,00	5.613.280,71
Coste del impuesto al vertido recogida externa	1.116.037,35	500.000,00	616.037,35
Total coste impuesto al vertido 2023	8.729.318,06	2.500.000,00	6.229.318,06
Ingresos por repercusión impto deposito vertedero	1.116.037,35	500.000,00	616.037,35
DESVIACION NETA (GASTO)	7.613.280,71	2.000.000,00	5.613.280,71

Por lo anterior, y dada la necesidad de cumplir con los compromisos tributarios a que nos vemos sometidos en este ejercicio 2023, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito para que se cubra el coste del impuesto al vertido por valor de 5.613.280,71 euros.

Conforme a lo expuesto,

SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, un incremento del presupuesto corriente a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, por importe de 5.613.280,71 euros, realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a 6 de octubre de 2023

Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine
Dir. Gerente
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM



INFORME

El 18-12-2000 el Ayuntamiento de Málaga formalizó con el Banco de Crédito Local (BCL), una operación de préstamo a largo plazo por importe de 51.947.695,58€, para refinanciar diversos préstamos. El plazo de la misma era de 30 años y a un tipo de interés fijo del 6,14%.

En el año 2002 empiezan a bajar los tipos de interés y el Ayuntamiento realiza gestiones para refinanciar esta operación. Al tener un estructura de derivados de tipos de interés incorporada al préstamo, resultaba muy costosa refinanciarla, ya que la indemnización por los lucros cesantes que había que pagar a la entidad financiera era elevada y no compensaba con la reducción de intereses.

En el año 2007 el BBVA, entidad que había absorbido al BCL ofreció modificar la operación reduciendo el tipo de interés, aunque la única opción de disminuirlo sin que supusiera gasto de cancelación anticipada para el Ayuntamiento, era asumir un riesgo futuro de pago de interés superior al que había en ese momento.

En marzo de 2007 se modifica la cláusula de tipo de interés del contrato pasando a ser durante tres trimestres el 4,30% y a partir de esa fecha un 5,75%, pero con la condición de que si la diferencia entre el CMS a 20 años y el CMS a 1 año era inferior al -0,10%, se aplicaba otra fórmula que elevaba el tipo de interés por encima del 5,75%.

CMS 20 años: El CMS EUR 20 años ("Constant Maturity Swap") es el tipo de interés de un préstamo en EUR amortizado al final de su vida de 20 años. Se obtiene a partir de la curva de swaps interbancarios.

Los CMS se utilizan como tipos de referencia en numerosos productos estructurados (productos con pendiente). Se publican a diario a las 11.00 con una precisión de 3 decimales y una base 30/360 sobre la página Reuters ISDAFIX2.

CMS 1 año: El CMS EUR 1 año ("Constant Maturity Swap") es el tipo de interés de un préstamo en EUR amortizado al final de su vida de 1 año.

Este préstamo durante 15 años, hasta septiembre de 2022, ha tenido el tipo fijo del 5,75%, puesto que la pendiente de la curva de tipos de interés era positiva, es decir, el tipo a corto plazo era más bajo que el tipo a largo plazo que es la situación habitual en los mercados financieros.

Como consecuencia de la subida de la inflación y la incertidumbre generada por la guerra de Ucrania, los tipos de interés a corto plazo suben en mayor proporción que los tipos a largo plazo y la pendiente de la curva de tipos de interés está negativa, por lo que se activa el derivado financiero que tiene el préstamo y el tipo fijo de diciembre de 2022 ha sido del 8,278%, continuando la subida hasta el máximo permitido en el contrato de un 12,75% en junio de 2023.

Código Seguro De Verificación	oQE6w45TCnXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/10/2023 15:18:35
	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	17/10/2023 15:05:01
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	17/10/2023 15:03:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oQE6w45TCnXZynXEmQ6tA==		





A corto plazo no se prevé una estabilización del mercado financiero. El Banco Central Europeo ha anunciado que mientras la inflación no baje, los tipos de interés van a seguir subiendo y que no se espera que se estabilicen hasta 2025, fecha en la que está previsto que la inflación se sitúe alrededor del 2%. Por otra parte, la guerra de Ucrania y el reciente conflicto entre Israel y Palestina aumentan la incertidumbre a nivel económico.

Ante esta situación, y continuando con la política de amortizaciones anticipadas de préstamos que el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Economía y Hacienda viene realizando en los últimos ejercicios, existe la posibilidad de amortizar anticipadamente un importe de 13.000.000,00€.

Se ha estudiado por este Servicio de Gestión Financiera, si era favorable para los intereses municipales la amortización anticipada del préstamo que anteriormente se ha descrito, y que actualmente tiene un capital vivo de 19.366.829,44€. Al incorporar un derivado financiero, habría que pagar una indemnización por los costes de ruptura del mismo.


BBVA ha comunicado que el importe previsto de la indemnización a fecha 16 de octubre sería aproximadamente 2.248.000,00€. No obstante, este importe puede variar tal y como ha hecho saber la entidad financiera, en función de la fecha definitiva del reembolso anticipado, así como de los movimientos del mercado.

Según los cálculos realizados, la amortización anticipada supondrá un ahorro de intereses que se reflejan en el siguiente cuadro:

	Sin amortización anticipada	Amortización anticipada 13mill€
Intereses totales mínimos al 5,75% durante toda la vida de la operación, 30-12-2030	5.447.734,51	1.790.938,32
Intereses totales máximos al 12,75%, durante toda la vida de la operación.	9.237.977,68	3.036.977,65
Indemnización por cancelación anticipada. Importe aproximado. Dato de 16-10-2023. Se fijará varios días antes de la amortización.		2.248.000,00
Ahorro mínimo		1.408.796,19
Ahorro máximo		3.953.000,03

El ahorro mínimo es el que se alcanzaría en el caso que los intereses volvieran al 5,75% y el máximo si los intereses aumentaran hasta su nivel máximo del 12,75%.

Código Seguro De Verificación	oQE6w45TCnXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/10/2023 15:18:35
	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	17/10/2023 15:05:01
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	17/10/2023 15:03:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oQE6w45TCnXZynXEmQ6tA==		





Tesorería Municipal
Servicio Gestión Financiera

Por otra parte, a nivel presupuestario en el ejercicio 2024, la amortización anticipada supondrá un ahorro del servicio de la deuda que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO 2024	Ahorros presupuestarios
Capítulo 3	1.566.914,54
Capítulo 9	1.581.445,06
Total previsto para 2024	3.148.359,60

De acuerdo con todo lo anterior, se solicita que se apruebe en el quinto expediente de modificación de créditos que se está elaborando, lo siguiente:

1. Dotar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 18.0111.91301.8000 por importe de 13.000.000,00€ con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
2. Dotar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 18.0111.31100.8000 por importe de 2.248.000,00€ con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

Conforme:
M^a Dolores Turanzas Romero
Tesorera Municipal.

V^oB^o
Carlos Conde O'Donnell.
Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	oQE6w45TCnXZynXEmQ6tA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	17/10/2023 15:18:35
	María Dolores Turanzas Romero		Firmado	17/10/2023 15:05:01
	Maria Isabel Conejo Rueda		Firmado	17/10/2023 15:03:05
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oQE6w45TCnXZynXEmQ6tA==			





La aplicación presupuestaria 18.0111.31004.8000 presenta a fecha actual un saldo disponible de 1.914.022,53.-€, importe que según las previsiones de la curva de tipos de interés a día de hoy, resulta insuficiente para atender el pago de los intereses de préstamos pendientes de vencimiento hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Ello es debido a la subida de tipos de interés que ha tenido lugar en el mercado, desde la fecha en que se elaboraron las previsiones presupuestarias de los intereses de préstamos hasta la fecha actual.

La curva del Euribor que se utilizó para realizar los cálculos fue la de 6 de octubre de 2022, donde el Euribor a 3 meses era del 1,248%. No obstante, previendo una subida de tipos se hizo una traslación de la curva del 2%, es decir, se incrementaron los tipos en este porcentaje, aunque no ha sido suficiente. Actualmente, el Euribor a 3 meses está en un 3,985%.

Por otro lado, en la aplicación presupuestaria 18.9341.31100.8000 (Gastos de formalización, modificación y cancelación de intereses de préstamos) existe crédito disponible a fecha actual de 155.890,00.-€ que no se va a utilizar ya que no se van a formalizar nuevas operaciones de préstamo en este ejercicio.

En la aplicación presupuestaria 18.9341.35900.8000 (otros gastos financieros), existe crédito disponible a fecha actual de 531.398,06.-€, que no se va a disponer ya que en la situación actual de los mercados financieros, con tipos de interés positivos, las entidades financieras no cobran comisiones por los saldos en cuenta corriente, sino que los remuneran.

Por tanto, existe un total de crédito disponible entre ambas aplicaciones de 687.288,06.-€.

De acuerdo con todo lo anterior, se solicita que se apruebe en el 5º expediente de Modificación de Créditos, lo siguiente:

1. La baja del crédito de la aplicación presupuestaria 18.9341.31100.8000 por importe de 155.890,00.-€.
2. La baja del crédito de la aplicación presupuestaria 18.9341.35900.8000 por importe de 531.398,06.-€.
3. Suplementar la aplicación presupuestaria 18.0111.31004.8000 por importe de 120.000.-€.

Código Seguro De Verificación	0LvLtJ0tncIguPbtVZRC6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/10/2023 15:18:37
	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	17/10/2023 14:45:08
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	17/10/2023 12:04:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0LvLtJ0tncIguPbtVZRC6Q==		





Tesorería Municipal
Servicio Gestión Financiera

4. Dotar de crédito extraordinario la aplicación presupuestaria 18.0111.31100.8000 por importe de 567.288,06.-€.

Esta modificación permitirá atender los vencimientos de intereses de préstamo pendientes hasta final de año.

Málaga a fecha de la firma electrónica.
M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

Conforme:
M^a Dolores Turanzas Romero
La Tesorera

V^o B^o:

Carlos M. Conde O'Donnell.
Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0LvLtJ0tncIguPbtVZRC6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/10/2023 15:18:37
	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	17/10/2023 14:45:08
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	17/10/2023 12:04:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0LvLtJ0tncIguPbtVZRC6Q==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente: **5 EMC**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
18	9341	35900	22023030603	531.398,06	
OTROS GASTOS FINANCIEROS					

Importe	Importe EUROS
QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CENTIMOS .	531.398,06

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCION PARA SUPLEMENTAR LA APLICACION DE INTERESES DE PRESTAMO, 5º EMC

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230077397**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **16/10/2023**

Código Seguro De Verificación	6GcSup103Q1mL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	16/10/2023 13:24:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6GcSup103Q1mL7FZpRhVJw==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente: **5 EMC**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
18	9341	31100	22023030573	155.890,00	
GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELAC. DE INTERE					

Importe	Importe EUROS
CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS.	155.890,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN PARA UTILIZARLA EN EL 5º EMC PARA SUPLEMENTAR LA APLICACIÓN DE INTERESES DE PRÉSTAMO.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220230077353**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **16/10/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ntT80fEUJu/9mOHb+zEiYQ==	Firmado	16/10/2023 13:24:08
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ntT80fEUJu/9mOHb+zEiYQ==	



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2023.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
POR DELEGACIÓN DE LA
JUNTA GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 09/10/2023 15:23. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 11/10/2023 08:36. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 11/10/2023 12:14. Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/10/2023 12:20. Emitido por: FNMT-RCM





INFORME:

Asunto: Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2023

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023.

SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **26.349.688,70 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 43.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 3.

Disminuciones en el Cap. 3 del Estado de Gastos "Intereses" por importe de 687.288,06 €.

Financia parte del epígrafe 13.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 468.260,62 €.

Financia el epígrafe 2, 5 y 6.

Código Seguro De Verificación	z9Ki8Tgw6i6BgSw4w84KsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/10/2023 10:25:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z9Ki8Tgw6i6BgSw4w84KsA==		





ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 25.151.140,02 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 25.151.140,02 €.

Financia el epígrafe 1, parte del epígrafe 3, epígrafe 4, epígrafes del 7 al 12 y parte del epígrafe 13.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **25.151.140,02 €.**

QUINTO:

Con el fin de adaptar la codificación contable a la establecida para los proyectos financiados por los fondos Next Generation UE, se minora el proyecto "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin" (2022 2 19000 1) aplicación presupuestaria 19.4312.63200.5006, incrementándose el proyecto de inversión "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin. Instalación del pavimento continuo", (2023 2 N19 MH35) en la misma aplicación presupuestaria con un importe de 156.250,00 €, trasladándose la financiación del primero y todos los documentos contables realizados.

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	z9Ki8Twg6i6BgSw4w84KsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	19/10/2023 10:25:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z9Ki8Twg6i6BgSw4w84KsA==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **5 EMC 2023**Fecha: **16/10/2023**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: QUINTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	18 0111 31100 GTOS F.M.C. INT PTMOS Y OTRAS OP FRAS Ç			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.248.000,00	
G	18 0111 31100 GTOS F.M.C. INT PTMOS Y OTRAS OP FRAS Ç			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		567.288,06	
G	22 1321 63200 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2023 2 22000 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		53.160,62	
G	00 1511 61909 OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y B DESTINADO	2023 2 00TGU 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		350.000,00	
G	00 1621 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		147.360,00	
G	00 1621 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		460.500,00	
G	00 1623 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		171.000,00	
G	00 1623 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		54.720,00	
Suma y sigue:							4.052.028,68	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2023

Fecha: 16/10/2023

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: QUINTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 1623 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.613.280,71		
G	00 1631 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		868.500,00		
G	00 1631 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		277.920,00		
G	00 1728 44900 Otra subv. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		110.146,30		
G	00 3261 22700 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		102.615,92		
G	00 3336 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		19.000,00		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.907,74		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		26.250,00		
Suma y sigue:							11.077.649,35		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **5 EMC 2023**Fecha: **16/10/2023**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: QUINTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		43.000,00	
G	00 4413 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		960.720,00	
G	00 4413 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		532.169,00	
G	00 4911 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		8.472,38	
G	18 0111 31004 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANC. EN EUROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		120.000,00	
G	18 0111 91301 AMORT. ANTICIPADA DE PTMOS. A LARGO PLAZO DE EMPRESAS COMER			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		13.000.000,00	
G	19 4312 62200 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2023 2 N19IC 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		44.100,00	
G	19 4312 62200 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2023 2 N19PF 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
Suma y sigue:							25.801.110,73	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **5 EMC 2023**Fecha: **16/10/2023**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: QUINTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	21 1712 63300 INV REP FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2022 4 21000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		82.881,67		
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.100,00		
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.650,00		
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00		
G	26 2313 22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		428.946,30		
G	36 4921 62700 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2023 2 N36OK 34		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00		
G	18 9341 31100 GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELAC. DE INTERE			080 + BAJAS POR ANULACION			-155.890,00		
G	18 9341 35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-531.398,06		
G	19 4312 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2023 2 N19SA 6		080 + BAJAS POR ANULACION			-3.323,17		
Suma y sigue:							25.659.077,47		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **5 EMC 2023**

Fecha: **16/10/2023**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: QUINTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 4312 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2018 2 19EED 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-48.314,43	
G	19 4313 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2023 2 N19IT 11		080 + BAJAS POR ANULACION			-13.462,40	
G	22 1321 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	2021 2 22000 10		080 + BAJAS POR ANULACION			-53.160,62	
G	37 4221 61900 OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL	2022 2 37000 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-150.000,00	
G	37 4221 61900 OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL	2021 2 37000 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-200.000,00	
G	43 4331 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			080 + BAJAS POR ANULACION			-43.000,00	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		25.151.140,02		
Suma Total						25.151.140,02	25.151.140,02	



El Área Seguridad, Policía Local, del Ayuntamiento ha solicitado utilizar la baja de adjudicación del expediente de contratación, Expt. 93-21, Lote 1, contabilizada en el proyecto de gasto 2021 2 22000 10 “Gestión de denuncias móviles”, para destinarla, al proyecto 2023 2 22000 7 “Obras sede grupo operativo policía local”, por importe de 53.160,62€.

El proyecto de gastos “Gestión de denuncias móviles” se financia con un préstamo formalizado con **Cajasur** en el año 2021, que se encuentra sin disponer a fecha actual y tiene un saldo de créditos pendiente de utilizar de 53.160,62€.

La entidad financiera con la que se encuentra formalizado el préstamo que lo financia, no tiene inconveniente en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado del contrato de préstamo.

Por tanto, es posible utilizar el importe de 53.160,62€, para financiar el nuevo proyecto de gasto propuesto.

Una vez aprobado el expediente se anulará el importe de 53.160,62€, del compromiso de ingreso, CI, del proyecto 2021 2 22000 10 y se realizará un nuevo compromiso de ingreso en el proyecto 2023 2 22000 7 por el mismo importe.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa de Servicio de Gestión Financiera

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	qYoJyYQ60sTcqc84zFnXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	20/10/2023 13:21:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qYoJyYQ60sTcqc84zFnXJg==		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 5º Suplemento de crédito, créditos extraordinarios y bajas por anulación.

Visto el borrador de Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- *Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.*

El borrador de propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con **remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) y bajas por anulación** en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por capítulos, tipo de modificación presupuestaria, aplicaciones presupuestarias y proyectos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS			
Cap.	Suplemento	Extraordinario	Bajas	TOTAL	Préstamo RF 8	RTGG RF 5	RTGFA RF 4	TOTAL
2	562.312,22		-43.000,00	519.312,22				0,00
3	120.000,00	2.815.288,06	-687.288,06	2.248.000,00				0,00
4	9.300.946,13			9.300.946,13				0,00
6	497.981,67	53.160,62	-468.260,62	82.881,67				0,00
7				0,00				0,00
8				0,00		25.151.140,02		25.151.140,02
9	13.000.000,00			13.000.000,00				0,00
TOTAL	23.481.240,02	2.868.448,68	-1.198.548,68	25.151.140,02	0,00	25.151.140,02	0,00	25.151.140,02

Consta en el expediente detalle de las actuaciones.

Código Seguro De Verificación	8ln18J2z18/QdAmvAiKftw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/10/2023 15:03:03
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8ln18J2z18/QdAmvAiKftw==		





Observación 1: Entre las aplicaciones presupuestarias que se suplementan existe una a favor de la sociedad Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SA (PROMALAGA) cuya finalidad parece ser llevar a cabo contrato de patrocinio publicitario.

Se considerara un contrato de patrocinio si el beneficiario, en este caso PROMALAGA obtiene un retorno publicitario, esto es, es el ente que paga el patrocinio el verdadero destinatario de los servicios prestados. Se trata de un contrato privado, no de servicios, cuya preparación y adjudicación debe efectuarse de conformidad con las normas de contratación pública.

Por lo tanto, al considerarse como "contrato", éstos han de ser tenidos en cuenta en la planificación o programación del actividad de contratación pública que han de realizar las entidades del sector público, debiéndose respetar lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público en su adjudicación, así como el principio básico de concurrencia exigido en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Observación 2: Consta una aplicación presupuestaria por importe de 1.492.889,00 € a favor de la EMT, si bien esta sociedad se encuentra dentro de las denominadas "de mercado", cada vez tiene mayor dependencia económica del Ayuntamiento por lo que podría pasar a sectorizarse dentro del subsector Administración Pública.

TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a:

- 1. Baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990) por importe de 1.198.548,68 €.

Respecto a la financiación de los proyectos cuyos créditos causan baja para destino a otras actuaciones:

a).- Los proyectos correspondientes al "Plan de Asfalto para los Parques Empresariales" (2022 2 37000 1 y 2021 2 37000 1), cuyos créditos causan baja, se encuentran financiados con préstamo y fueron objeto de incorporación de remanentes de crédito al 2023 tras la tramitación del 4º expediente.

Table with columns: ESTADO DE GASTOS, ESTADO DE INGRESOS, AGRUPACIÓN /DETALLE, DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN. Includes rows for 2023 projects with amounts like -350.000,00 and 0,00.

Se indica en el expediente que con el fin de avanzar en la ejecución de dichos proyectos de inversión se ha visto la oportunidad de que los mismos se ejecuten directamente por la Gerencia municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras por lo que se propone suplementar los créditos del proyecto 2023 2 00TGU 5 "Plan de Asfalto para los Parques Empresariales".

Table with columns: ESTADO DE GASTOS, ESTADO DE INGRESOS, AGRUPACIÓN /DETALLE, DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN. Includes row for 2023 project with amount 350.000,00.

b).- Respecto al programa "Málaga Vende 2.23" (financiado con fondos Next Generation) del cual se ha recibido resolución definitiva de concesión, el informe de la Jefe del Servicio de Programas

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Estado, Fecha y hora, Página.





Europeos de 06/10/2023 pone de manifiesto que es necesario ajustar la aportación municipal en algunas de sus actuaciones.

Se propone aumentar la aportación municipal en las siguientes actuaciones del proyecto Málaga Vende 2.23:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				AGRUPACIÓN/DETALLE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe			
2023	19 4312 62200 8038	2023 2 N19PF 8	2	15.000,00				NG MÁLAGA VENDE 2.23	INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS MERCADO DE BAILEN	
2023	19 4312 62200 8038	2023 2 N19IC 9	2	44.100,00				NG MÁLAGA VENDE 2.23	INSTALACION CLIMATIZACION MERCADO DE HUELIN	
2023	36 4921 62700 8038	2023 2 N36OK 34	2	6.000,00				NG MÁLAGA VENDE 2.23	APP - OK LOCATED	
				65.100,00						

Y disminuir los créditos en las siguientes actuaciones del proyecto Málaga Vende 2.23 y en el proyecto EDUSI "Mercado de Salamanca":

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				AGRUPACIÓN/DETALLE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe			
2023	19 4312 62300 8038	2023 2 N19SA 6		-3.323,17				NG MÁLAGA VENDE 2.23	INSTALACION DE SIST. DE TELECOMUNICACIONES Y ALARMAS EN DISTINTOS MERCADOS	
2023	19 4313 61900 8038	2023 2 N19IT 11		-13.462,40				NG MÁLAGA VENDE 2.23	INSTALACION TOLDOS MERCADILLOS CRUZ DE HUMILLADERO Y TEATINOS	
2023	19 4312 63200 5006	2018 2 19EED 1		-48.314,43				EDUSI	MERCADO DE SALAMANCA	
				-65.100,00						

c).- Baja de créditos correspondientes a gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamo y de otros gastos financieros por importe de 687.288,06 € para suplementar las aplicaciones presupuestarias correspondientes a intereses de préstamos y gastos de formalización, modificación y cancelación de intereses de préstamos, con el fin de poder atender los vencimientos de intereses de préstamo pendientes hasta final de año.

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	
2023	18 0111 31004 8000		2	120.000,00				INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS
2023	18 0111 31100 8000		2	567.288,06				GASTOS F.M.C. INTERESES Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS
2023	18 9341 31100 8000			-155.890,00				Gastos de formalización, modificación y cancelación de intereses de préstamos
2023	18 9341 35900 8000			-531.398,06				OTROS GASTOS FINANCIEROS

d).- Baja de créditos en el proyecto 2021 2 22000 10 "Gestión de denuncias móviles" para dotar de crédito extraordinario al proyecto 2023 2 22000 "Obras sede grupo operativo policía local". El proyecto que cede sus créditos se encuentra financiado con compromiso de ingresos procedente de préstamos (Caja Sur, S.A.) y fue objeto de incorporación de remanentes de crédito mediante la tramitación del 3º expediente.

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				AGRUPACIÓN/DETALLE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe		
2023	22 1321 63200 1901	2023 2 22000 7	2	53.160,62				financ con préstamo	OBRAS SEDE GRUPO OPERATIVO POLICIA LOCAL
2023	22 1321 64100 1901	2021 2 22000 10		-53.160,62				3º IRC/Financ. Cl préstamo	GESTIÓN DE DENUNCIAS MÓVILES

Consta informe del Servicio de Gestión Financiera del Ayuntamiento de fecha 20/10/2023 donde se pone de manifiesto que la entidad financiera no tiene impedimento en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado del contrato de préstamo.

2. Financiación con Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) por importe de 25.151.140,02 €.

Según informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2022 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 27 de febrero de 2023) el remanente líquido de tesorería de la

Código Seguro De Verificación	8ln18J2z18/QdAmvAiKftw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/10/2023 15:03:03
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8ln18J2z18/QdAmvAiKftw==		





entidad asciende a 70.814.048,83 €, por lo que esta entidad cuenta con suficiente para atender el presente expediente.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (liquidación presupuesto 2022)		70.814.048,83		
Detalle modificación presupuestaria	Importe	Fecha informe Intervención General	Acumulado modif. Presup.	Saldo RTGG (RLT)
4º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	8.146.129,02	27/03/2023	8.146.129,02	62.667.919,81
1º Expediente Crédito extraordinario, suplemento y bajas	7.136.045,41	27/03/2023	15.282.174,43	55.531.874,40
2º Expediente Crédito extraordinario, suplemento y bajas	6.551.915,80	25/04/2023	21.834.090,23	48.979.958,60
6º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	123.022,34	14/06/2023	21.957.112,57	48.856.936,26
3º Expediente Crédito extraordinario, suplemento y bajas	6.408.908,04	18/07/2023	28.366.020,61	42.448.028,22
7º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	48.749,51	11/08/2023	28.414.770,12	42.399.278,71
8º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	1.650.333,23	13/10/2023	30.065.103,35	40.748.945,48
5º Expediente Crédito extraordinario, suplemento y bajas	25.151.140,02	INFORME ACTUAL	55.216.243,37	15.597.805,46

En cuanto a la utilización de RTGG, la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales, implica la no existencia de un destino específico para el destino del superávit y la no exigencia del cumplimiento del art. 32 de la LOEPSF (ni de la D.A.6ª al ser una alternativa de dicho art. 32) en cuanto que resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto durante el presente ejercicio.

CUARTO.- Cambio codificación proyecto de gasto.

En el informe de la Jefe del Servicio de Programas Europeos de 06/10/2023 se solicita la minoración de los créditos así como de las previsiones de ingresos del proyecto 2022 2 1900 1 "Obras de mejora y modernización mercado de Huelin" por importe de 156.250,00 € para destinar al proyecto con la misma denominación pero con la codificación contable establecida para los proyectos financiados por los fondos Next Generation UE. Según consta en el informe del Jefe de Servicio de Presupuestos se destinaría al proyecto 2023 2 N19MH 35 dentro de la misma aplicación presupuestaria 19 4312 63200 PAM 5006.

SEXTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia limitativa para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad y teniendo en cuenta

Código Seguro De Verificación	81n18J2z18/QdAmvAiKftw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/10/2023 15:03:03
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/81n18J2z18/QdAmvAiKftw==		





que sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.

1.- Estabilidad Presupuestaria.

La modificación propuesta generaría unas necesidades de financiación por importe de 12.151.140,02 € a nivel consolidado por los gastos del capítulo 1 a 7 al estar financiados con Remanente de tesorería para gastos generales, si bien para el ejercicio 2023 al encontrarse suspendidas las reglas fiscales, su evaluación es meramente informativa.

2.- Regla de Gasto.

La modificación presupuestaria supone un gasto computable por el importe que a continuación se detalla, si bien durante el ejercicio 2023 al no existir tasa de referencia limitativa respecto al gasto computable no se realizará verificación acerca de su cumplimiento.

Table with 9 columns: ESTABILIDAD, AYTO, GMU, PROMÁLAGA, LIMASAM, CERVANTES, LIMPOSAM, CANAL MA, Consolidado. Rows include INGRESOS Capítulos 1 a 7, GASTOS Capítulos 1 a 7, ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO, GASTOS Capit. 1 a 7, (-) Pago por operac.internas, and Gasto computable.

(*) El importe total de gasto computable en la Regla de Gasto de los capítulos 1 a 7 asciende a 20.368.813,07 € minorado en los pagos por operaciones internas (-8.217.673,05 €) y en el importe de gasto financiero correspondiente a la aplicación 18 0111 31004 por importe de 120.000,00 €; no considerándose como gastos computables los intereses de la deuda exceptos los gastos e emisión, formalización y cancelación de préstamos deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales correspondientes a los subconceptos (301-311-321-331-357-359).

SÉPTIMO.- Órgano competente aprobación.

El presente expediente se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

OCTAVO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE con las 2 observaciones antes expuestas.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

5 EMC AYTO 2023

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Values include 8ln18J2z18/QdAmvAiKftw==, Fermin Vallecillo Moreno, Firmado, 20/10/2023 15:03:03, and https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8ln18J2z18/QdAmvAiKftw==





PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.

Se propone a la Il'tma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **26.349.688,70 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 43.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 3.

Disminuciones en el Cap. 3 del Estado de Gastos "Intereses" por importe de 687.288,06 €.

Financia parte del epígrafe 13.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 468.260,62 €.

Financia el epígrafe 2, 5 y 6.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 25.151.140,02 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 25.151.140,02 €.

Financia el epígrafe 1, parte del epígrafe 3, epígrafe 4, epígrafes del 7 al 12 y parte del epígrafe 13.

Código Seguro De Verificación	Nfor1KARxcAIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/10/2023 10:54:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nfor1KARxcAIMs+geypjzg==		





87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **25.151.140,02 €**.

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	562.312,22	43.000,00
3	2.815.288,06	120.000,00	687.288,06
4	0,00	9.300.946,13	0,00
6	53.160,62	497.981,67	468.260,62
9	0,00	13.000.000,00	0,00
TOTAL	2.868.448,68	23.481.240,02	1.198.548,68

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	25.151.140,02	Rte. Tesorería
TOTAL	25.151.140,02	

Segundo. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Tercero.- Con el fin de adaptar la codificación contable a la establecida para los proyectos financiados por los fondos Next Generation UE, se minora el proyecto "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin" (2022 2 19000 1) aplicación presupuestaria 19.4312.63200.5006, incrementándose el proyecto de inversión "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin. Instalación del pavimento continuo", (2023 2 N19 MH35) en la misma aplicación presupuestaria, con un importe de 156.250,00 €, trasladándose la financiación del primero y todos los documentos contables realizados.

Avenida de

Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - TLF_ 952.135.000 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Nfor1KARxcAIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/10/2023 10:54:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nfor1KARxcAIMs+geypjzg==		





Cuarto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área
de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Avenida de

Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - TLF_ 952.135.000 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Nfor1KARxcAIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/10/2023 10:54:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nfor1KARxcAIMs+geypjzg==		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PROYECTO QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2023**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	3ftS+Cm0bLm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/10/2023 14:04:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3ftS+Cm0bLm/bVaFMbb4VQ==		





Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por los departamentos afectados por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	3ftS+Cm0bLm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/10/2023 14:04:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3ftS+Cm0bLm/bVaFMbb4VQ==		





ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 23 de octubre de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 26.349.688,70 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 43.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 3.

Disminuciones en el Cap. 3 del Estado de Gastos "Intereses" por importe de 687.288,06 €.

Financia parte del epígrafe 13.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 468.260,62 €.

Financia el epígrafe 2, 5 y 6.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 25.151.140,02 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 25.151.140,02 €.

Financia el epígrafe 1, parte del epígrafe 3, epígrafe 4, epígrafes del 7 al 12 y parte del epígrafe 13.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	BnJo8Ujt/1N0qs+lqV9yRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	25/10/2023 13:45:08 25/10/2023 12:44:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BnJo8Ujt/1N0qs+lqV9yRw==		



87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 25.151.140,02 €.

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	562.312,22	43.000,00
3	2.815.288,06	120.000,00	687.288,06
4	0,00	9.300.946,13	0,00
6	53.160,62	497.981,67	468.260,62
9	0,00	13.000.000,00	0,00
TOTAL	2.868.448,68	23.481.240,02	1.198.548,68

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	25.151.140,02	Rte. Tesorería
TOTAL	25.151.140,02	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES


El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Tercero.- Con el fin de adaptar la codificación contable a la establecida para los proyectos financiados por los fondos Next Generation UE, se minora el proyecto "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin" (2022 2 19000 1) aplicación presupuestaria 19.4312.63200.5006, incrementándose el proyecto de inversión "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin. Instalación del pavimento continuo", (2023 2 N19 MH35) en la misma aplicación presupuestaria, con un importe de 156.250,00 €, trasladándose la financiación del primero y todos los documentos contables realizados.

Cuarto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Consta en el expediente informe de Intervención General de fecha 20 de octubre de 2023.

Código Seguro De Verificación	BnJo8Ujt/1N0qs+lqV9yRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/10/2023 13:45:08	
Observaciones		Firmado	25/10/2023 12:44:53	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BnJo8Ujt/1N0qs+lqV9yRw==		Página 2/3	



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Carlos María Conde O'Donnell

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	BnJo8Ujt/1N0qs+lqV9yRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	25/10/2023 13:45:08 25/10/2023 12:44:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BnJo8Ujt/1N0qs+lqV9yRw==		





INFORME:

Asunto: Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2023

En relación con el asunto reseñado y habiéndose recibido en este Servicio de Presupuestos Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2023, aprobándose el Proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **26.349.688,70 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 43.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 3.

Disminuciones en el Cap. 3 del Estado de Gastos "Intereses" por importe de 687.288,06 €.

Financia parte del epígrafe 13.

Código Seguro De Verificación	SF13ThcFkvyTrpdBM8h/6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/10/2023 14:44:14	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SF13ThcFkvyTrpdBM8h/6g==			



Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 468.260,62 €.

Financia el epígrafe 2, 5 y 6.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 25.151.140,02 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 25.151.140,02 €.

Financia el epígrafe 1, parte del epígrafe 3, epígrafe 4, epígrafes del 7 al 12 y parte del epígrafe 13.


87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **25.151.140,02 €.**

QUINTO:

Con el fin de adaptar la codificación contable a la establecida para los proyectos financiados por los fondos Next Generation UE, se minora el proyecto "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin" (2022 2 19000 1) aplicación presupuestaria 19.4312.63200.5006, incrementándose el proyecto de inversión "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin. Instalación del pavimento continuo", (2023 2 N19 MH35) en la misma aplicación presupuestaria con un importe de 156.250,00 €, trasladándose la financiación del primero y todos los documentos contables realizados.

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	SF13ThcFkvyTrpdBM8h/6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/10/2023 14:44:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SF13ThcFkvyTrpdBM8h/6g==			



PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2023, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del quinto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **26.349.688,70 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 43.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 3.

Disminuciones en el Cap. 3 del Estado de Gastos "Intereses" por importe de 687.288,06 €.

Financia parte del epígrafe 13.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 468.260,62 €.

Financia el epígrafe 2, 5 y 6.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 25.151.140,02 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 25.151.140,02 €.

Código Seguro De Verificación	HB8ZwgJq/kbLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/10/2023 14:49:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HB8ZwgJq/kbLf086Z7LiGQ==		





Financia el epígrafe 1, parte del epígrafe 3, epígrafe 4, epígrafes del 7 al 12 y parte del epígrafe 13.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **25.151.140,02 €**.

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	562.312,22	43.000,00
3	2.815.288,06	120.000,00	687.288,06
4	0,00	9.300.946,13	0,00
6	53.160,62	497.981,67	468.260,62
9	0,00	13.000.000,00	0,00
TOTAL	2.868.448,68	23.481.240,02	1.198.548,68

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	25.151.140,02	Rte. Tesorería
TOTAL	25.151.140,02	

Segundo. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

Tercero.- Con el fin de adaptar la codificación contable a la establecida para los proyectos financiados por los fondos Next Generation UE, se minora el proyecto "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin" (2022 2 19000 1) aplicación presupuestaria 19.4312.63200.5006, incrementándose el proyecto de inversión "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin. Instalación del pavimento continuo", (2023 2 N19 MH35) en la misma aplicación presupuestaria, con un importe de 156.250,00 €, trasladándose la financiación del primero y todos los documentos contables realizados.

Código Seguro De Verificación	HB8ZwgJq/kbLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/10/2023 14:49:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HB8ZwgJq/kbLf086Z7LiGQ==		





Cuarto. – Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, en la primera sesión que se celebre.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área
de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	HB8ZwgJq/kbLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/10/2023 14:49:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HB8ZwgJq/kbLf086Z7LiGQ==		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2023**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	fWBZE7GbbeY539+NUGDObQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/10/2023 14:49:19	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fWBZE7GbbeY539+NUGDObQ==			



Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por los departamentos afectados por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	fWBZE7GbbeY539+NUGDObQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/10/2023 14:49:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fWBZE7GbbeY539+NUGDObQ==		



Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

PUNTO Nº U.4.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL V EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente la urgencia de este punto por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 votos en contra (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 25 de octubre de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2023, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del quinto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **26.349.688,70 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 43.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 3.

Disminuciones en el Cap. 3 del Estado de Gastos "Intereses" por importe de 687.288,06 €.

Financia parte del epígrafe 13.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 468.260,62 €.

Financia el epígrafe 2, 5 y 6.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ymfXz1s3QW28OSR1 / Z4W/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	27/10/2023 10:22:46
	Carlos López Jiménez	Firmado	27/10/2023 10:13:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymfXz1s3QW28OSR1 / Z4W/w==		



Secretaría General del Pleno

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 25.151.140,02 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 25.151.140,02 €.

Financia el epígrafe 1, parte del epígrafe 3, epígrafe 4, epígrafes del 7 al 12 y parte del epígrafe 13.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 25.151.140,02 €.

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	562.312,22	43.000,00
3	2.815.288,06	120.000,00	687.288,06
4	0,00	9.300.946,13	0,00
6	53.160,62	497.981,67	468.260,62
9	0,00	13.000.000,00	0,00
TOTAL	2.868.448,68	23.481.240,02	1.198.548,68


INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	25.151.140,02	Rte. Tesorería
TOTAL	25.151.140,02	

Segundo. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

Tercero. - Con el fin de adaptar la codificación contable a la establecida para los proyectos financiados por los fondos Next Generation UE, se minora el proyecto "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin" (2022 2 19000 1) aplicación presupuestaria 19.4312.63200.5006, incrementándose el proyecto de inversión "Obras de mejora y modernización del mercado de Huelin. Instalación del pavimento continuo", (2023 2 N19 MH35) en la misma aplicación presupuestaria, con un importe de 156.250,00 €, trasladándose la financiación del primero y todos los documentos contables realizados.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ymfXz1s3QW28OSR1 / Z4W/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	27/10/2023 10:22:46	
	Carlos López Jiménez	Firmado	27/10/2023 10:13:16	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymfXz1s3QW28OSR1 / Z4W/w==			

Secretaría General del Pleno

Cuarto. – Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, en la primera sesión que se celebre.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ymfXz1s3QW28OSR1 / Z4W/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	27/10/2023 10:22:46
	Carlos López Jiménez	Firmado	27/10/2023 10:13:16
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymfXz1s3QW28OSR1 / Z4W/w==		

